



CONFERENCIA GENERAL
Primer Período de Sesiones
Segunda Parte
Tema 3 de la Agenda

RESOLUCIÓN 30 (I)

ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

La Conferencia General,

Actuando de conformidad con el artículo 9, párrafo 2, inciso c) del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco),

Confirmando que el Excmo. señor Dr. Leopoldo Benites Vinueza ha sido electo de acuerdo con lo prescrito en los artículos 55 y 64 del Reglamento de la Conferencia General,

Advirtiendo que el Excmo. señor Dr. Leopoldo Benites Vinueza está dispuesto a aceptar el cargo de Secretario General,

Nombra al Excmo. señor Dr. Leopoldo Benites Vinueza Secretario General del OPANAL, por un período de cuatro años que principiarán a contarse a partir del 1.º de enero de 1971.